RESOLUCIÓN Nº 641 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA POR PCR - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 440.262, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 09 de mayo de 2024

VISTO: El informe de Evaluación de fecha 7 de mayo de 2024 del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA POR PCR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 440.262, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 23.640; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 248, de fecha 27 de febrero de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Detección de Salmonella por PCR – Contrato Abierto - Plurianual" – ID N° 440.262.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación", dispone que: *"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas [...] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C N° 440 de fecha 08 de mayo de 2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA POR PCR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 440.262, de la siguiente manera a las firmas: PY LOGÍSTICA S.A., los ítems N° 3, 7 y 8, desde el monto mínimo de Gs. 133.209.150 hasta el monto máximo de Gs. 250.554.300; a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., los ítems N° 2 y 4 desde el monto mínimo de Gs. 24.840.000, hasta el monto máximo de Gs. 27.600.000; y la firma GT SCIENTIFIC S.A., los ítems N° 6 y 10 desde el monto mínimo de Gs. 899.877.600, hasta el monto máximo de Gs. 1.796.194.800, incluidos todos los impuestos correspondientes.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 611 .-

Que, el Comité Evaluador, recomienda que los ítems N° 1, 5 y 9 sean declarados desiertos, de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) que dispone: *"... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA POR PCR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 440.262.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA POR PCR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 440.262, conforme al siguiente detalle:

- A la firma **"PY LOGÍSTICA S.A."**: los ítems N° 3, 7 y 8, desde el monto mínimo de Gs. 133.209.150 (guaraníes ciento treinta y tres millones doscientos nueve mil ciento cincuenta) hasta el monto máximo de Gs. 250.554.300 (guaraníes doscientos cincuenta millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos).

- A la firma **"CHACO INTERNACIONAL S.A."**: los ítems N° 2 y 4, desde el monto mínimo de Gs. 24.840.000 (guaraníes veinticuatro millones ochocientos cuarenta mil) hasta el monto máximo de Gs. 27.600.000 (guaraníes veintisiete millones seiscientos mil).

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 641 .-

- A la firma **"GT SCIENTIFIC S.A."**: los ítems N° 6 y 10, desde el monto mínimo de Gs. 899.877.600 (guaraníes ochocientos noventa y nueve millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos) hasta el monto máximo de Gs. 1.796.194.800 (guaraníes un mil setecientos noventa y seis millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos).

3° Declarar desiertos los ítems N° 1, 5 y 9, de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso b) que dispone: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente